



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº27972

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 194 -2018-GM/MPMN

Moquegua,

21 MAYO 2018

VISTO:

El expediente Nº 2241 sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior presentado por Jesus Jose Cruz Manchego y Marisol Rosa Cosi Mamani; Informe Nº 096-2018-ORC-SGDS-GDES/MPMN; Informe Nº 1022-2018-GDES/GM/MPMN;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución de Alcaldía Nº682-2017-A/MPMN de fecha 30 de Noviembre de 2017 dispone, según el Artículo Primero, desconcentrar y delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, señaladas a continuación: numeral 41 Declarar la disolución del vínculo matrimonial de los administrados que así lo requieran.

Que mediante expediente de vistos, los cónyuges Jesus Jose Cruz Manchego y Marisol Rosa Cosi Mamani, han solicitado su separación convencional y divorcio ulterior, habiéndose expedido con fecha 07 de Marzo del 2018 la Resolución de Gerencia Municipal Nº060-2018-GM/MPMN que declara su separación Convencional quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Que, el cónyuge Jesus Jose Cruz Manchego, ha solicitado se declare la disolución de su vínculo matrimonial por haber transcurrido más de dos meses desde la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal Nº060-2018-GM/MPMN, que declaró su Separación Convencional.

Que, según informe Nº096-2018-ORC-SGDS-GDES/MPMN emitido por el área encargada de los Procedimientos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, se verifica que el cónyuge ha solicitado la disolución de su vínculo matrimonial el 07 de Mayo del 2018; por lo que desde la fecha de emisión de la Resolución de Gerencia Municipal Nº060-2018-GM/MPMN, el 07 de Marzo del 2018, que declara la Separación Convencional de los cónyuges, ha transcurrido más de dos meses, por lo que es procedente lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley Nº29227, debiéndose disponer además la anotación de disolución de vínculo matrimonial correspondiente en el Acta de Matrimonio Nº95 de fecha de celebración de matrimonio el 27 de Diciembre de 1993 inscrita en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Con Informe Nº1022-2018-GDES/GM/MPMN se eleva a este Despacho el expediente de vistos, solicitando la respectiva resolución que declare la disolución del vínculo matrimonial de los cónyuges Jesus Jose Cruz Manchego y Marisol Rosa Cosi Mamani.

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº29227 Ley que regula el Procedimiento No contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, Resolución de Alcaldía Nº682-2017-A/MPMN y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la **DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL** existente entre **JESUS JOSE CRUZ MANCHEGO Y MARISOL ROSA COSI MAMANI**, celebrado el 27 de Diciembre de 1993 en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, cumpla con efectuar la anotación de la disolución del vínculo matrimonial en el Acta de Matrimonio Nº95 del año 1993, según lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

SRJB/GM-MPMN
cc: Archivo
Resoluciones Gerenciales 2018 Doc.



23 MAYO 2018